

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9363 *LA COSTEÑA VIZCAYA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COSTEÑA BILBAO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, Ley 3/2009), se hace constar que, en fecha 1 de septiembre de 2015, las Juntas Generales de La Costeña Vizcaya, S.L., y de Costeña Bilbao, S.L., han acordado, unánimemente, la fusión de ambas Compañías siendo la Sociedad absorbente La Costeña Vizcaya, S.L., y la Sociedad Costeña Bilbao, S.L., la Sociedad absorbida.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Bilbao (Bizkaia), 1 de septiembre de 2015.- Dña. Paula Garbati Gómez, Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de La Costeña Vizcaya, S.L., y Costeña Bilbao, S.L.

ID: A150041588-1